

# Informe de Seguimiento Máster Universitario en Estudios Avanzados en Dirección de Empresas de la Universidad de Sevilla

## 1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

## 2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

<b>ID Ministerio</b>	4312178
<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Estudios Avanzados en Dirección de Empresas
<b>Universidad</b>	Universidad de Sevilla
<b>Centro</b>	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Económicas y Empresariales
<b>Universidad/es Participante/s</b>	

## 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2014/2015 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

### MOTIVACIÓN

#### 1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

##### *Mejorable*

En el autoinforme de seguimiento de la convocatoria 14/15, correspondiente al curso 13/14, se analiza el diseño, organización y desarrollo del sistema formativo llegando a la conclusión de que el mismo se ajusta a lo contemplado en la memoria de verificación. Si bien el análisis realizado cubre algunos aspectos importantes (contenidos y demanda), sería deseable una mayor sistematicidad repasando de forma breve y agregada otros aspectos que también son relevantes: funcionamiento del proceso de admisión, adecuación del perfil de ingreso, adecuación y

cumplimiento de la programación, sistemas de evaluación, o información pública.

Los responsables de título completan anualmente dicho autoinforme de seguimiento, en el que se analizan los principales aspectos del título y se desprenden fortalezas y debilidades, algunas de las cuales dan lugar a iniciativas de mejora para las que se establecen objetivos, responsables y plazos de ejecución, entre otros parámetros. Por lo tanto, hay evidencia clara de que el título es revisado periódicamente y se identifican mejoras, no obstante, algunas cuestiones se estiman mejorables y se realizan las siguientes recomendaciones:

**RECOMENDACIÓN:** Sería conveniente en futuros autoinformes sistematizar el apartado del autoinforme dedicado al análisis del diseño, organización y desarrollo formativo del título, revisando de forma breve distintos aspectos como el proceso de admisión, la adecuación del perfil de ingreso, la demanda, la conveniencia de la programación establecida, el funcionamiento de los sistemas de evaluación, la calidad de la coordinación, o la información pública, y no sólo algunos de ellos.

**RECOMENDACIÓN:** Debería haber una correspondencia más clara entre debilidades incluidas en el informe y propuestas de mejora incluidas en el plan de mejoras. Si una debilidad no conduce a una propuesta de mejora, debería explicarse por qué. También sería útil asociar a la debilidad el código de la acción de mejora con la que se relaciona.

**RECOMENDACIÓN:** Sería conveniente que el autoinforme de seguimiento tuviese un apartado para la evaluación y seguimiento de las acciones de mejora recogidas en autoinformes previos.

## **2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.**

### ***Satisfactorio***

El autoinforme de seguimiento de la convocatoria 14/15 incorpora una valoración del SGIC que lleva a identificar puntos fuertes y débiles. Los comentarios realizados y la relación posterior de indicadores indica que ha sido implantado y que genera información relevante para detectar oportunidades de mejora.

Existe una Comisión de Garantía de Calidad en el Centro, pero no queda claro si existe una Comisión de Garantía de Calidad del Título o es la Comisión Académica la que parece asumir las responsabilidades sobre calidad específicas del Master. Aunque no se proporcionan datos concretos sobre número de reuniones ni composición, estas parecen ser periódicas y se ofrecen detalles sobre diversas cuestiones abordadas. Aunque sería deseable mayor claridad al respecto en futuros autoinformes de seguimiento, se estima que la dinámica de funcionamiento es adecuada.

Se utiliza un gestor documental para soportar los SGIC de los títulos de la Universidad de Sevilla. Se valora positivamente su utilización y las mejoras que se han ido introduciendo al mismo.

## **3. Profesorado**

### ***Mejorable***

Se realiza un análisis de la composición de la plantilla en curso 13/14 y se compara con la contemplada en la memoria. Las diferencias no son sustanciales y son consecuencia del progreso natural de la plantilla. Por lo tanto, no hay razones para cuestionar la adecuación del personal académico. No obstante, sería deseable completar el análisis con información adicional sobre progreso en las capacidades docentes e investigadoras y sobre resultados de las encuestas de satisfacción.

Se realizan dos reuniones de coordinación entre profesores por curso, se nombran representantes de alumnos en cada itinerario como enlaces para canalizar incidencias o problemas, y se han desarrollado iniciativas de mejora centradas en mejorar la coordinación. Se describen además otras muchas iniciativas enfocadas a mejorar el desarrollo de las enseñanzas. No obstante, no se aporta información sobre el incremento de la cualificación del profesorado.

RECOMENDACIÓN: Sería apropiado completar el análisis del profesorado con información breve sobre méritos docentes e investigadores (ej. participación en proyectos de innovación docente, en proyectos de investigación, sexenios) y con información sobre la evolución de los resultados de las encuestas de satisfacción de los estudiantes con la actividad docente.

RECOMENDACIÓN: El análisis debería incluir información sobre los avances realizados en la cualificación del profesorado (ej. participación de actividades de formación docente, implicación en proyectos de innovación docente, participación en proyectos y grupos de investigación)

#### **4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.**

##### ***Satisfactorio***

Se realiza una análisis breve pero conciso de las infraestructuras y recursos disponibles y se identifican una serie de debilidades y carencias fundamentalmente relacionadas con la inexistencia de un aula adecuada y la falta de apoyo administrativo. El análisis por lo tanto se estima adecuado. En futuras visitas de acreditación deberá valorarse in situ si las infraestructuras son suficientes para la continuidad del máster.

Se describen algunas iniciativas desarrolladas para orientar tanto a alumnos potenciales como actuales (jornadas de difusión, programa de contacto con alumnos preseleccionados).

#### **5. Indicadores**

##### ***Mejorable***

Se valoran los distintos indicadores generados por el SGIC de forma separada en distintos bloques, identificando fortalezas y debilidades para cada uno de ellos. Estas debilidades, en algunos casos, dan lugar a propuestas de mejora. No obstante, se proporcionan y valoran sólo los indicadores del último curso, siendo las referencias a la evolución los mismos mínimas. Tampoco se comparan de forma sistemática con referentes internos (media del Centro, la rama o la Universidad) o referentes externo (títulos similares en otras universidades).

RECOMENDACIÓN: Las tablas de indicadores deberían contener información de varios años de forma que se pudiese valorar no sólo la situación actual sino también las tendencias.

RECOMENDACIÓN: Sería deseable incorporar comparaciones de los indicadores con referentes internos y externos.

#### **6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento**

Recomendaciones del informe de Verificación:

NO PROCEDE

Recomendaciones del informe de Modificación:

NO PROCEDE

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

NO PROCEDE. El anterior informe de seguimiento no incluyó recomendaciones. En él se especificó que las recomendaciones de informes previos habían sido correctamente atendidas.

## **7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.**

NO PROCEDE. No constan modificaciones en el autoinforme de seguimiento

## **8. Plan de mejora del título**

### ***Mejorable***

El autoinforme anual cuenta con un plan de mejoras derivado de algunas de las debilidades detectadas en el análisis realizado. Para cada una de las acciones de mejora incorporadas al plan se establecen, entre otros parámetros, objetivos, responsables y plazos de ejecución. Sin embargo, no consta que se realice un seguimiento y evaluación de los planes de mejora de cursos previos. Por lo tanto, procede reiterar las recomendación incluidas en el apartado 1 de este informe.

RECOMENDACIÓN: Debería haber una correspondencia más clara entre debilidades incluidas en el informe y propuestas de mejora incluidas en el plan de mejoras. Si una debilidad no conduce a una propuesta de mejora, debería explicarse por qué. También sería útil asociar a la debilidad el código de la acción de mejora con la que se relaciona.

RECOMENDACIÓN: Sería conveniente que el autoinforme de seguimiento tuviese un apartado para la evaluación y seguimiento de las acciones de mejora recogidas en autoinformes previos.

## **CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO**

**Existen evidencias de que el título esta siendo sometido periódicamente a análisis y evaluación basada en los indicadores generados por el SGIC y que de este análisis se derivan acciones de mejora. No obstante, hay aspectos mejorables que deben ser tenidos en cuenta en el próximo autoinforme, especialmente aquellos relacionados con la evaluación y seguimiento de las acciones de mejora que se proponen anualmente.**

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme de seguimiento correspondiente al curso próximo.

**En Córdoba, a 30 de septiembre de 2015**

**La Comisión de seguimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas**